



POSADAS, 03 SEP 2020

VISTO: La Nota CUDAP:FCE_NOTA-S01:0000318/2020 por la que la Secretaría Académica, eleva propuesta de equivalencias entre asignaturas de las Carreras de Grado y asignaturas de la Carrera de Pre Grado Tecnicatura Universitaria Administrativo Contable, y;

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución CD N° 161/10 se establece el Régimen de Equivalencias entre algunas materias del Ciclo Básico y del Ciclo Profesional de las Carreras de Grado de Contador Público, Licenciatura en Administración de Empresas y Licenciatura en Economía y la Carrera de Pre Grado Tecnicatura Universitaria Administrativo Contable.

QUE la propuesta de referencia corresponde a Equivalencias entre materias del Ciclo de Nivelación, algunas materias del Ciclo Básico y los requisitos extracurriculares de las tres (3) Carreras de Grado, Contador Público (Resolución CS N° 018/08 -Plan 2007), Licenciatura en Administración de Empresas (Resolución CS N° 020/08 -Plan 2007) y Licenciatura en Economía (Resolución CS N° 019/08 -Plan 2007) y la carrera de Pre Grado Tecnicatura Universitaria Administrativo Contable (Resolución CS N° 095/96 -Plan 1996).

QUE la citada propuesta fue analizada por la Secretaría Académica conforme y normativa vigente, y cuenta con el Visto Bueno del Señor Decano.

QUE las equivalencias objeto de la presente, surgen como consecuencia de los cambios producidos en cuanto a los contenidos en el Área Matemáticas del Ciclo de Nivelación y en los contenidos de los programas de las materias Elementos de Matemáticas, Matemática Financiera y Estadística de la Carrera de Pre Grado Técnico Universitario Administrativo Contable.

QUE la Comisión de Asuntos Académicas celebrada en formato virtual, el día 25 de Agosto de 2020, sugirió aprobar la propuesta de modificación del Régimen de Equivalencias.

QUE el Consejo Directivo en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 26 de Agosto de 2020, aprobó por unanimidad el Despacho de la Comisión de Asuntos Académicos.

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el Régimen de Equivalencias de materias aprobadas en el **Ciclo de Nivelación** - en el **Ciclo Básico** y de **Requisitos Extracurriculares** cumplidos en las Carreras de Grado **CONTADOR PÚBLICO** (Resolución CS N° 018/08) - **LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS** (Resolución CS N° 020/08) y **LICENCIATURA EN ECONOMÍA** (Resolución CS N° 019/08) con la Carrera de Pre Grado **TÉCNICO UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO CONTABLE** (Resolución CS N° 095/96), según se detalla en Anexo de la presente Resolución.

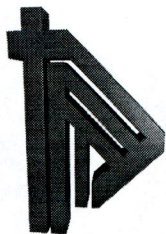
ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la presente Resolución reviste el carácter de Complementaria a la Resolución CD N° 160/2010, la que mantiene su plena vigencia.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Notificar y Cumplido; **ARCHIVAR.-**

RESOLUCIÓN CD N° 076-20
chr/HS

DR. HECTOR MARTÍN AYALA
SECRETARIO SUPLENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FCE - UNaM

Mgter. HORACIO SIMÉS
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Nacional de Misiones



Ministerio de Educación de la Nación
 Universidad Nacional de Misiones
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Req. Ext.	Portugués (Lectura comprensiva))	Req. Ext.	Portugués (Oral y Escrito)	Si			
Req. Ext.	Computación y manejo de recursos informáticos	Req. Ext.	Computación	Si			Siempre y cuando el alumno haya aprobado los (6) módulos. Caso contrario se reconocen los módulos en forma individual. (a)

(a) Módulo A: Introducción a la Informática – Módulo B: Hoja de cálculo (Nivel Básico) –Módulo C: Hoja de Cálculo (Nivel Avanzado) – Módulo D: Procesador de Textos – Módulo E: Introducción a la Base de Datos - Módulo F: Redes –Internet e Intranet – Seguridad Informática

RESOLUCIÓN CD N° 076-20
 chr/HIS

Dr. HECTOR MARIN AVILA
 SECRETARIO SUPLENTE
 CONSEJO DIRECTIVO
 FCE - UNAM

Mter. HUGO SIMES
 PRESIDENTE
 CONSEJO DIRECTIVO
 Facultad de Ciencias Económicas
 Universidad Nacional de Misiones